



CONSTANCIA SECRETARIAL: DOS (02) DE MAYO DEL 2024.

Pasó al Despacho del Señor Juez el presente proceso de aumento de cuota de alimentos de menores para reprogramar fecha de audiencia que fue suspendida para solicitar una prueba de oficio.
Sirvase a proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

DOS (02) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO:	VERBAL-AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LILIBETH FRIAS OVALLE
DEMANDADO:	ERICKSON DE JESUS GARCIA PINTO
RADICACION:	44-279-40-89-001-2022-00057-00

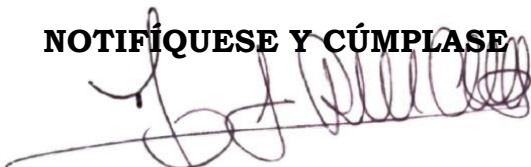
AUTO INTERLOCUTORIO

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente reprogramar la fecha de audiencia de fijamiento del litigio y fallo.

RESUELVE

1. Fíjese el día **MARTES, SIETE (7) DE MAYO DEL 2024 a partir de las 02:00 P.M** para la continuación de la Audiencia juicio, dentro del proceso de la referencia.

Así mismo se le informa el link: <https://call.lifesizecloud.com/21378939> para la conexión
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...".

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez